**AFILIACIÓN SEGURO +VIDA**

**1.- Que es el Seguro +VIDA?**

+Vidaes un seguro de accidentes personales que otorga indemnización en caso de muerte o invalidez permanente total o parcial como consecuencia de un accidente.



* ***¿Qué es un accidente?***

*Toda lesión corporal producida por una acción imprevista, fortuita y externa que le cause invalidez permanente o muerte al asegurado y que pueda ser determinada por los médicos.*

**2.- ¿Como puede afiliarse?**

Paso 1: Se debe enviar una solicitud simple al área de Administración de Personal indicando el deseo de afiliarse a este seguro y autorizando el descuento mensual por planilla (el descuento mensual es de S/5.00 Soles)

Paso 2: Deberá presentar su boleta de pago de remuneración donde se visualice el descuento efectuado por el concepto de seguro +VIDA al área de Bienestar Social

Paso 3: Deberá llenar el formulario 6012 (se lo proporcionará Bienestar Social)

Paso 4: Una vez que se cuente con estos documentos el área de Bienestar Social solicitará la inscripción ante EsSalud.

**3. ¿Qué características tiene +VIDA?**

* Indemniza al afiliado o beneficiarios por riesgos derivados de accidentes en caso de muerte o invalidez permanente total o parcial.
* Es un seguro independiente, voluntario y complementario de cualquier otro seguro que administre EsSalud, no suponiendo, en ningún caso, una sustitución o reducción de estos beneficios.
* La cobertura del +VIDA Seguro de Accidentes tiene una vigencia mensual y puede ser renovada automática y sucesivamente cada periodo mensual con el pago de la prima correspondiente, siempre que estuviera cancelada la prima del periodo del mes inmediato anterior.



**4. ¿+VIDA sólo cubre en caso de muerte o invalidez total o parcial al titular del seguro?**

Si el(la) asegurado(a) titular tiene registrado en su seguro de salud a su cónyuge o concubina(o) como derechohabiente, la muerte o invalidez total de esta última (este último) también es cubierto por el + Vida, generando una indemnización a favor del titular, siempre que haya sido como consecuencia de un accidente.



 **5. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS**



